



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2016  
 LONGAVÍ, 18 OCT. 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N°773 de fecha 21 de Junio del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Jose Rebolledo Flores			Aporte económico movilización	Jose Rebolledo Flores Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
Kathia Meza Urrutia			Aporte económico arriendo	Kathia Meza Urrutia Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 120.000
Luis Espinoza Agurto			Aporte económico en movilización	Luis Espinoza Agurto Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 40.000
Bárbara Garrido Mosqueira			Aporte económico materiales de construcción	Bárbara Garrido Mosqueira Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 100.000
Alexis Aceitón Fuentes			Aporte económico materiales de construcción	Alexis Aceitón Fuentes Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 152.600
José Moya San Martín			Aporte económico materiales de construcción	José Moya San Martín Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 50.000
Ernestina Retamal Nuñez			Aporte económico examen médico	Ernestina Retamal Nuñez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 60.000



Daniela Yáñez Lillo	[REDACTED]	Aporte económico examen médico	<b>Maria Lillo Méndez</b> Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000
José Valenzuela Almuna		Aporte económico materiales de construcción	<b>Luis Godoy Lavín</b> Rut N° [REDACTED] MONTO: \$200.000
Lorena Vera Gatica		Aporte económico alimentos	<b>Lorena Vera Gatica</b> Rut N° [REDACTED] MONTO: \$ 30.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ASTÓN ORTIZ DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



Decreto N° 2811-1